**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2025434030569373 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

Señor Coronel
HECTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa Y Contable Especializada De Aviación
Aeropuerto el Dorado Puerta 6 vía Catam nueva zona de Aviación Hangar 19
Bogotá, D.C..

Asunto: Envío lineamientos de IVA en la importación

Con toda atención y con referencia al oficio No 2025180030173303 de fecha 26 de septiembre de 2025, y a lo manifestado que en la última vigencia el proceso de "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ADS-B PARA LA FLOTA UH-60L Y BELL"** se llevó con empresa Nacional y en pesos colombianos, me permito informar que la Dirección de Comercio Exterior analiza únicamente la aplicación del IVA de los **bienes** de origen extranjero, es decir los bienes importados posterior a la firma del contrato; por lo anterior analizada la normatividad vigente se concluye que la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ADS-B PARA LA FLOTA UH-60L Y BELL**", importados para el proceso, se enmarcan dentro de la concepción de armas, municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente a uso privativo, que no causan el impuesto sobre las ventas de conformidad con el literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y al decreto 695 de 1983, artículo 1, numeral 2 y 11

Así mismo, el contratista tramitará la licencia de importación correspondiente, actuando como importador directo de los bienes objeto del contrato, una vez aprobada la licencia por parte del Ministerio de Comercio Exterior, el Ejército Nacional certificará a través de la Dirección de Comercio Exterior la exclusión del IVA, previa revisión del supervisor y solicitud al Comando de Adquisiciones, anexando copia del contrato.

Ahora bien, se informa que el proceso de nacionalización lo debe realizar el contratista, toda vez que la moneda con la cual se pagará el contrato es pesos colombianos, así mismo se informa que **NO** se puede hacer uso de los depósitos aduaneros del Ejército.



Carrera 46 No.20C – 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
dicex@ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025434030569373 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICEX-20.2

Sin embargo, es necesario aclarar que el contratista asumirá todos los trámites, costos, gastos responsabilidades, obligaciones y riesgos asociados hasta la entrega de los mismos a satisfacción en el lugar y fecha establecida en el contrato.

De manera que, el contratista deberá ser quien tramite en su totalidad y oportunamente las licencias y permiso en Colombia, como en el país de origen de los bienes, los cuales serán requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato, con el fin de evitar intervención de restricciones que generen retrasos para la ejecución del mismo durante las fechas y/o plazos acordados.

Finalmente, y en el evento que los elementos sean de origen extranjero, con empresa extranjera y estructurado el proceso en divisas se requiere se solicite los lineamientos de comercio exterior a la Dirección de Comercio Exterior.

Atentamente,

4180

Brigadier General MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS
Comandante del Comando de Adquisiciones del Ejército

Elaboró: PD06. Claudia Guarin
Profesional en Comercio Exterior

Revisó: Milton Ballen
Asesor Jurídico

Vo. Bo.: Abo. Paola Clavijo
Asesora Jurídica COADE

Vo. Bo.: MY. María Flórez
Directora de Comercio Exterior

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025180030173303**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACAVIACION-B-15.16

Bogotá, DC, Cundinamarca, 26 de septiembre de 2025

Señora Brigader General
MARTHA ROCIO DAVID BASTIDAS
Comandante del Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 46 No.20B-99
Bogotá DC

Asunto: Solicitud de concepto de comercio exterior proceso No.234-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es **"CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN REPUESTOS ADS-B PARA LA FLOTA UH-60L Y BELL".**

Respetuosamente, me permito solicitar a la señora Brigadier General Comandante del Comando de Adquisiciones, que por intermedio de ese Comando se realicen los trámites correspondientes para realizar concepto de comercio exterior en PESOS Y DOLARES en donde se establezcan las condiciones de comercio exterior, documentos especiales que se deban tener en cuenta para este proceso, moneda, lugar de entrega y término Incoterms, documentos soportes en la entrega de los bienes y/o servicios, garantías, consideraciones administrativas (detalle de los bienes, subpartidas arancelaria, arancel, IVA, requerimiento de licencia previa, existencia de tratados o acuerdos comerciales y requerimiento de Certificado de Origen, Giro de Divisas y los demás aspectos que ésta área considere convenientes para el libre trámite de dicho proceso). Para el efecto me permito adjuntar al presente y enviar vía correo electrónico el plan de necesidades, indicando que se pretende adquirir.

Respetuosamente;

Coronel. HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

ANEXO: Plan de necesidades

AS. Erika Judith Navarro Trujillo
Asesora Económica CENAC AVIACIÓN

Rpta 20254340305693 73
30-sep-2025.

V.°B.° CR. César Suárez
Oficial de contratación CENAC AVIACIÓN



Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com